



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la necesidad de incluir a la región del Alto Valle del Río Negro en el Plan Nacional de Radarización previsto en la ley n° 24.813 y con presupuesto para el año 2001, dada la necesidad de contar con esta tecnología para superar las adversidades climáticas que afectan la producción frutícola.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 27/2001